



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS “NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE RECORRIDOS DE CAZA, COMPAK® SPORTING Y SPORT FEDECAT” PARA EL AÑO 2.016.

NORMAS GENERALES.-

El presente documento fija las normas de organización y participación en los Campeonatos de España de Recorridos de Caza, Compak® Sporting y Sport FEDECAT para la edición 2.016.

Las fases sociales, provinciales y autonómicas para acceder a las finales de los Campeonatos de España, serán reguladas por cada Federación Autonómica, atendiendo a las fechas de celebración de los eventos nacionales y, las pautas marcadas por la RFEC para su organización, EN LAS CUALES HABRÁN DE TENER EN CUENTA QUE NO PODRÁN COINCIDIR CON NINGUNA TIRADA DEL CALENDARIO NACIONAL (Campeonatos de España, Entrenamientos del Equipo Nacional, Tiradas Preselectivas, etc...).

Los Campeonatos de España para las modalidades de Recorridos de Caza y Compak Sporting se realizarán sobre 200 platos y sobre 150 para Sport FEDECAT. Aunque inicialmente se fija una duración de tres días para los Campeonatos de España, podrá ser variable y aumentarse o reducirse en función del número de inscripciones, adaptándose en todo momento a las necesidades organizativas.

Existirá en ambas modalidades una clasificación general y otra de 2ª y 3ª en categoría Sénior, además de una clasificación general en las categorías de Dama, Junior, Veterano y Super-Veterano. También se realizará en los Campeonatos de España, una clasificación de Equipos Autonómicos, que estarán designados libremente por la Federación Autonómica. Tendrán que estar nombrados antes de comenzar la competición y estarán formados por cuatro (4) tiradores para Recorridos de Caza y tres (3) para Compak® Sporting y Sport FEDECAT.

Todas las pruebas del calendario nacional concedidas a Federaciones Autonómicas, Clubs o Asociaciones Deportivas, serán organizadas y supervisadas por personal técnico de la Real Federación Española de Caza y se regirán por las correspondientes Normas Técnicas en vigor.

El Director de la Prueba, en la figura del Delegado Nacional, será el responsable de los trazados y la ubicación de los puestos, de acuerdo con la normativa nacional e internacional.

Aquellas Federaciones Autonómicas, Clubs o Asociaciones Deportivas que deseen organizar alguna prueba del calendario oficial para el año 2.017 deberán solicitarlo por escrito a la Real Federación Española de Caza, antes del día 15 de Noviembre de 2.016.

La adjudicación de las distintas pruebas, estará supeditada al cumplimiento de unos requisitos mínimos de las instalaciones donde se pretendan celebrar, en cuanto a, servicio de bar-restaurante, oficina, sala de reuniones, sala de descanso, aparcamientos, etc... Antes de la adjudicación definitiva de una prueba, se emitirá el correspondiente informe, comprobándose estos términos y otros que la Comisión Técnica considere de interés general.

Asimismo, se supeditará a la aceptación por parte del solicitante, de las condiciones económicas fijadas para la celebración de cada campeonato en sus distintas modalidades,



para lo cual, se firmará el correspondiente convenio o contrato, según determine la Real Federación Española de Caza.

RECORRIDOS DE CAZA.-

El Campeonato de España, se desarrollará en cuatro campos (4) de cuatro puestos (4) cada uno. Podría ampliarse a cinco (5) puestos si la extensión del terreno y los medios materiales y técnicos disponibles lo permitieran. El número total de platos se fija en 200 para todas las categorías.

El límite de participación en este Campeonato vendrá determinado por las características técnicas y organizativas del mismo. Una vez asignado, y en concordancia con las instalaciones donde se vaya a celebrar, se fijará un número máximo de asistentes que, garantice un desarrollo óptimo de la competición.

COMPAK® SPORTING.-

El Campeonato de España se desarrollará en cuatro campos (4) de cinco puestos (5) cada uno, según reglamento en vigor. Podría ampliarse a ocho (8) campos si la extensión del terreno y los medios técnicos disponibles lo permitieran. El número total de platos se fija en 200 para todas las categorías.

SPORT FEDECAT.-

El Campeonato de España se desarrollará en tres campos (3) de tres puestos (3) cada uno, según reglamento en vigor. Podría ampliarse a seis (6) campos si la extensión del terreno, el número de participantes y los medios técnicos disponibles lo permitieran. El número total de platos se fija en 150 para todas las categorías.

INSCRIPCIONES.-

Las inscripciones para los Campeonatos de España se realizarán directamente en la Real Federación Española de Caza por los medios que esta determine, ingresando el importe correspondiente en la cuenta bancaria indicada. Posteriormente, y mediante acuerdo tácito, se liquidará con la Federación Autonómica, Club o Asociación Deportiva el importe que corresponda.

El boletín de inscripción será confeccionado por la R.F.E.C. y deberá ser remitido a ésta, por todos los tiradores que deseen participar en el correspondiente campeonato, mediante los medios que se determinen. Las Federaciones Autonómicas que inscriban a sus equipos deberán enviar al Negociado de Competiciones, un boletín, indicando los mismos datos reflejados en las NORMAS GENERALES de la presente resolución.

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RECORRIDOS DE CAZA

La participación en este campeonato está abierta a todos los tiradores con licencia federativa en vigor o habilitación de la R.F.E.C. La inscripción se fija en la cantidad de **150,00 €** para la categoría de Sénior, **110,00 €** para las categorías de Dama, Veterano y Superveterano, y de **80,00 €** para la categoría de Junior.



Como medida de fomento del deporte, los Juniors que no hayan cumplido los 16 años en el momento de la celebración del campeonato, solo pagarán las series de platos a precio de entrenamiento. Al realizar la inscripción deberán aportar además, una fotocopia de su D.N.I.

Las Federaciones Autonómicas que lo deseen podrán presentar un equipo autonómico, formado por cuatro (4) tiradores de cualquier categoría, cuya inscripción será GRATUITA.

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE COMPAK® SPORTING

La participación en este campeonato está abierta a todos los tiradores con licencia federativa en vigor o habilitación de la R.F.E.C. La inscripción se fija en la cantidad de **110,00 €** para la categoría de Sénior, **90,00 €** para las categorías de Dama, Veterano y Superveterano, y de **80,00 €** para la categoría de Junior.

Como medida de fomento del deporte, los Juniors que no hayan cumplido los 16 años en el momento de la celebración del campeonato, solo pagaran las series de platos a precio de entrenamiento. Al realizar la inscripción deberán aportar además, una fotocopia de su D.N.I.

Las Federaciones Autonómicas que lo deseen podrán presentar un equipo autonómico, formado por tres (3) tiradores de cualquier categoría, cuya inscripción será GRATUITA.

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SPORT FEDECAT

La participación en este campeonato está abierta a todos los tiradores con licencia federativa en vigor, que recoja la filiación a la R.F.E.C. La inscripción se fija en la cantidad de **90,00 €** para la categoría de Sénior, **80,00 €** para la categoría de Dama, Veterano y Superveterano, y de **60,00 €** para Junior.

Como medida de fomento del deporte, los Juniors que no hayan cumplido los 16 años en el momento de la celebración del campeonato, solo pagaran las series de platos a precio de entrenamiento. Al realizar la inscripción deberán aportar además, una fotocopia de su D.N.I.

Las Federaciones Autonómicas que lo deseen podrán presentar un equipo autonómico, formado por tres (3) tiradores de cualquier categoría, cuya inscripción será GRATUITA.

CATEGORÍAS Y RANKING NACIONAL.-

Esta temporada se ha confeccionado una normativa que regula las diferentes categorías de los participantes. Esta fue enviada a las Federaciones Autonómicas.

La nueva normativa establece categorías y niveles. La primera por razón de edad y sexo y la segunda por las cualidades técnicas.

Las edades de los participantes para las diferentes categorías son:

SENIOR: Los nacidos entre el **01/01/1.961** y **31/12/1.995**.

JUNIOR: Los nacidos después del **31/12/1.995**.

VETERANO: Los nacidos entre el **01/01/1951** y **31/12/1960**.

SÚPER-VETERANO: Los nacidos antes del **31/12/1950**.

Los porcentajes a aplicar a los niveles, con respecto al ganador de la prueba, son los siguientes:

- **1ª Nivel:** Puntuación igual o superior al 90,00 %.
- **2ª Nivel:** Puntuación entre el 80,00 % y el 89,99 %.
- **3ª Nivel:** Puntuación inferior al 80,00 %.

El tirador perderá una categoría en el ranking nacional, cuando deje de participar en pruebas oficiales, tanto autonómicas como nacionales, durante el periodo continuado de cuatro (4) años. También podrá descender cuando el porcentaje corresponda a una categoría inferior durante los dos últimos años y que haya participado en al menos dos pruebas.

Por el contrario, ascenderá de categoría cuando alcance el porcentaje de la categoría superior en dos pruebas de las que haya participado en los dos últimos años.

El Ranking nacional será enviado a todas las Federaciones Autonómicas y publicado en la página web oficial de la R.F.E.C.

JURADO DE COMPETICIÓN.-

Con anterioridad al comienzo de cada competición oficial, se constituirá un Jurado de Competición formado por el Coordinador de Competiciones de la R.F.E.C., el Director de la Prueba, el Presidente del Colegio Nacional de Jueces o en su defecto el Jefe de Árbitros de la Prueba y los Presidentes Autonómicos o sus legales representantes presentes en la competición.

Las Federaciones Autonómicas deberán acreditar por escrito, sellado y rubricado por su Presidente o Secretario General, el nombramiento de su Delegado, al objeto de poder participar en las reuniones y deliberaciones que pudiesen producirse durante el desarrollo del campeonato. La no presentación del nombramiento, implicará la prohibición de asistencia a las reuniones del citado Jurado.

DISPOSICIÓN FINAL.-

Para los conflictos que puedan producirse debido a la aplicación de esta normativa o por omisión en la misma sobre determinados aspectos de la competición, se atenderá a lo dispuesto en los estatutos y normas de la R.F.E.C., así como a las resoluciones de los órganos de dirección y comité disciplinario de la misma.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA R.F.E.C.



Fdo.: José Enrique Sánchez Velázquez.